



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO DE ACUERDO J/D N° 36 /2020.

Certifico que la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su quinta sesión ordinaria para el período 2020, celebrada con fecha 28 de enero de 2021, a proposición del Sr. Rector, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° letra g) del Estatuto Orgánico de la Corporación y por la unanimidad de los Directores y Directoras asistentes, acordó aprobar el **Proyecto de Renovación Curricular del Doctorado en Matemática Aplicada**, dictado en la sede Concepción, conducente al grado académico de **Doctor/a en Matemática Aplicada**, el cual implica:

- 1.- La definición del perfil de ingreso de los/as postulantes al referido programa.
- 2.- La actualización del perfil de egreso, precisando las competencias específicas del/de la graduado/a.
- 3.- La fijación de un nuevo Plan de Estudio y una nueva Malla Curricular, cuya descripción se contiene en el proyecto, y la actualización de los programas de asignaturas, acorde con la definición del perfil de egreso.
- 4.- La actualización del *Reglamento Interno del Programa de Doctorado en Matemática Aplicada*.

El grado académico de Doctor/a en Matemática Aplicada se conferirá a quienes hayan cumplido los siguientes requisitos, demostrando con ello haber adquirido las competencias declaradas en el perfil de graduado:

1. Haber aprobado todas y cada una de las asignaturas contempladas en el Plan de Estudios, correspondientes a 240 créditos del Sistema de Créditos Transferibles - SCT Chile-, con una calificación final igual o superior a 5.0.
2. Haber aprobado el Examen de Calificación.
3. Haber aprobado el manuscrito de la Tesis y el Examen de Grado.
4. Contar, a lo menos, con la publicación de un artículo científico en una revista WOS-ISI aceptada al momento de someter la Tesis a evaluación.

La Junta Directiva dejó establecido que la renovación curricular materia de acuerdo debe hacerse efectiva a partir del primer semestre de 2021, comenzando con la cohorte de ese mismo año académico, coexistiendo desde entonces, en consecuencia, la aplicación del Plan de Estudios renovado con la del Plan de Estudios fijado por Decreto Universitario exento N°8350, del 14 de agosto de 2015, hasta la total extinción de este último.

La Junta Directiva adoptó su acuerdo en base al documento denominado *Proyecto Renovación Curricular Doctorado en Matemática Aplicada Conducente a la obtención del grado académico de Doctor/a en Matemática Aplicada. Facultad de Ciencias*, de octubre de 2020, elaborado por la Facultad mencionada, que consta de 131 páginas, más sus anexos, el cual se entiende formar parte integrante del presente acuerdo para todos los efectos y que comprende: Antecedentes Generales; Aspectos Básicos del Proyecto; Informe de la Unidad Académica Patrocinante; Fundamentación; Objetivos del Programa; Perfiles y Plan de Estudios; Malla Curricular; Matriz de Tributación; Condiciones de Articulación; Recursos Humanos; Programas de Asignaturas (cursos obligatorios y electivos); Líneas de Investigación; Recursos Materiales; Presupuesto de Ingresos y Gastos; Reglamento Interno del Programa y Anexos.



Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381- Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Se deja constancia que la recomendación por parte del Consejo Académico, en orden a aprobar el Proyecto de Renovación Curricular del Doctorado en Matemática Aplicada, consta en Certificado de Acuerdo N° 31/2020, emanado de la Secretaria y ministra de fe de dicho órgano colegiado.

Se facultó finalmente a la Dirección de Postgrado, para que, de conformidad con los documentos presentados y archivados en la Secretaría General, revise y efectúe los ajustes y correcciones formales que sean necesarios en la descripción gráfica del Plan de Estudios y/o la Malla Curricular que se aprueban, sin alterar el fondo del presente acuerdo, incorporando esa descripción en todos los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a ese órgano colegiado.

Se decidió llevar a efecto el presente acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación de acta respectiva.


**CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS**
SECRETARIA
H. JUNTA DIRECTIVA
MINISTRA DE FE

CONCEPCIÓN, 28 de enero de 2021.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381- Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189- Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl